



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

**ACUERDO DE CONCEJO N° 035 -2007/MPH-CZ**

Caraz, 30 MAR. 2007

**VISTO;** el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2007-MPH-Cz, del 29 de marzo último; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 12-2007-MPH/Cz-COyDC, la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huaylas, refiere que con fecha 21 del presente mes, llevaron a cabo una reunión de trabajo con la finalidad de evaluar y dar tratamiento a la solicitud presentada por la Asociación Junta Vecinal "Los Angeles" del barrio de Nueva Victoria, quien manifiesta que viendo la necesidad de tener una Red Secundaria de Energía Eléctrica, solicita a nombre de la Asociación el apoyo para la ejecución de la Electrificación Red Secundaria en la Av. Los Angeles en el barrio de Nueva Victoria, para lo cual adjunta el Proyecto visado por la Municipalidad Provincial de Huaylas; asimismo menciona que dicho Proyecto ha sido aprobado por HIDRANDINA S.A., Sede Huaraz;

Que, asimismo han evaluado el documento N° 065-2006/ROZ, emitido por el señor Ricardo Quispe Zúñiga, ingeniero electricista, quien comunica que ha sido levantado las observaciones planteada en la Carta HZ-2284-2006 de fecha 09 de octubre de 2006, hechas por el Jefe de la Unidad de Negocios Huaraz - Hidrandina S.A., por lo que solicita la aprobación del Proyecto;

Que, De igual modo han tomado conocimiento del Informe N° 115-2007-MPH/SGDUR, emitido por el Ingeniero Fidel Gutierrez Milla, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, quien hace llegar el informe solicitado, respecto a la Electrificación de la Red Secundaria en la avenida los Angeles del barrio de Nueva Victoria, quien manifiesta que por tratarse de un Expediente de Electrificación y no contando con una Ingeniero de la Especialidad en a Unidad de Estudios y Proyectos, se requiere la autorización de un Ingeniero Electricista para efectuar dicha revisión, sugiriendo que el pedido de ejecución de la obra sea aprobado mediante acuerdo de Concejo Municipal y disponer que se realice el Perfil SNIP correspondiente, así como la afectación presupuestaria;

Que, finalmente la Comisión agrega que luego de evaluado los documentos administrativos antes descritos, por unanimidad acordaron elevar el Dictamen al Concejo Municipal para su análisis y aprobación, y autorice la elaboración del Perfil Técnico del Proyecto Remodelación Sub Sistema de Distribución Secundaria 380-220Vol. Barrio los Angeles, así



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

como autorización para la contratación de un Ingeniero Electricista con la finalidad de levantar las observaciones del Expediente Técnico, para la remodelación del Sub Sistema de Distribución Secundaria 380-220Vol., de la Avenida los Angeles del barrio de Nueva Victoria, para solicitar su financiamiento a través del Ministerio de Energía y Minas o considerarlo en el Presupuesto Participativo del año Fiscal 2008;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Dictamen N° 12-2007-MPH/Cz-COyDC, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo; elaborando el Perfil Técnico correspondiente.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

*D<sup>o</sup> Fidel Brancano Vasquez*  
ALCALDE PROVINCIAL